



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23764

25/09/2020

57685

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), a través de sus Unidades especiales en el mantenimiento y restablecimiento del orden público, tienen por objetivo garantizar el ejercicio del legítimo derecho de reunión y manifestación sin injerencias externas, con independencia del espectro ideológico de las mismas.

Por otra parte, se significa que las FCSE se rigen en sus actuaciones por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como por el resto de legislación vigente, por tanto sus acciones se ajustarán a los Principios Básicos de Actuación que se recogen en la misma.

Madrid, 29 de octubre de 2020